



ANEXO I
ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
Y
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

PROVIDENCIA DE LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE URBANISMO,
INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA

Expediente n.º 20260063371 (614820)

Resultando imprescindible proceder a la contratación del servicio de “ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DE LA APLICACIÓN DE GMAO CARL SOURCE EN LA PLANTA POTABILIZADORA”, en las siguientes condiciones:

a Objeto del contrato: La actualización y mejora de la aplicación de GMAO CARL SOURCE en la Planta Potabilizadora.

b Tipo de contrato: Servicio.

c Valor Estimado: 14.999,00 € (IVA no incluido)

d Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:

La Planta Potabilizadora, integrada en la Oficina Técnica del Ciclo Integral de Agua, tiene encomendada por Decreto de Alcaldía de 12 de marzo de 2020, en el que se establece la Organización y Estructura pormenorizada de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza y se adscriben los Servicios Públicos municipales, la planificación, desarrollo, gestión y control de todo tipo de instalaciones y redes de distribución necesarias para una adecuada prestación del servicio de suministro de agua potable, incluyendo el mantenimiento y explotación de la planta potabilizadora, depósitos, bombes e instalaciones de control de la cloración.

Para una mejor planificación y seguimiento de las tareas de mantenimiento, la Planta Potabilizadora utiliza desde el año 2020 la aplicación informática GMAO CARL SOURCE adaptada exclusivamente para gestión interna. En la actualidad es preciso proceder a una evolución adaptativa de la aplicación para adecuarse a los requerimientos de seguridad, así como realizar mejoras en la aplicación que permitan mejorar las funciones de mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo y normativo de un modo mucho más eficiente, permitiendo un mayor nivel de digitalización de las instalaciones, de modo que aumente la garantía de suministro así como la duración y la fiabilidad de los equipos.

Por tanto es un gasto necesario para asegurar el correcto funcionamiento de la aplicación, y de este modo garantizar un adecuado mantenimiento de los equipos gestionados desde la Planta Potabilizadora, es un gasto oportuno ya que se cuenta con fondos suficientes en la partida adecuada para ello y es un gasto conveniente para poder continuar realizando el mantenimiento de los equipos adecuada y eficientemente.

e Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor:

Con este contrato menor, se da cobertura a una necesidad planificable pero que responden a un evento que se sucede con escasa frecuencia por un período inferior a un año y que, por la agilidad que se requiere para su ejecución, impide su cobertura mediante acuerdo marco, sistema dinámico de adquisición o contrato típico en función de necesidades estimadas.

f Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, en su caso:

No procede.

g En su caso, motivación y justificación de la imposibilidad de promover licitación (únicamente en el supuesto 1.2.b) del apartado Tercero de la Instrucción)

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Orden de inicio del expediente de contratación	ID FIRMA	16390957	PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. GERARDO LAHUERTA BARBERO - COORDINADOR GENERAL ÁREA URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA				06 de agosto de 2026	



Se propone que este contrato se adjudique a empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, SLU. al ser la empresa que instaló y adaptó en exclusiva para la Planta Potabilizadora la aplicación informática GMAO CARL SOURCE, y por tanto es la única que puede proceder a su actualización y mejora con garantías.

- h Datos identificativos de la entidad a la que se va a solicitar oferta para la adjudicación directa (únicamente en caso de contrato menor sin licitación):

Nombre: AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, SLU.

NIF: B41632332

Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP. Por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local (*o norma especial de aplicación en su caso*)

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato en el ejercicio actual en la aplicación presupuestaria 2026 INF 1533 22002 "LICENCIAS PROGRAMAS INFORMATICOS" del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable RC con el número 262362.

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Orden de inicio del expediente de contratación	ID FIRMA	16390957	PÁGINA	2 / 3
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. GERARDO LAHUERTA BARBERO - COORDINADOR GENERAL ÁREA URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA				06 de agosto de 2026	



Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

Primero.- Ordenar el inicio del expediente para la contratación de la “ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DE LA APLICACIÓN DE GMAO CARL SOURCE EN LA PLANTA POTABILIZADORA”, mediante tramitación ordinaria del expediente en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato (excluido IVA): 14.999,00 €
- Presupuesto base de licitación (incluido IVA): 18.148,79 €
- Plazo de ejecución: 4 meses.

Segundo.- Que el Servicio de Tratamiento de la Oficina Técnica del Ciclo Integral del Agua proceda a elaborar el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, de acuerdo con el modelo que figura como Anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Tercero.- Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, al Jefe de la Unidad de Planta Potabilizadora de la Oficina Técnica del Ciclo Integral del Agua.

En la I.C. de Zaragoza, a

(EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN)